

Proceso : Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Radicado : 680013103012-2019-00315-00
Demandante: Alirio Delmar Fonseca Mejía.
Demandado: Johanna Carolina Barahona Reyes y Rosa Himelda Reyes Cristancho.

Al despacho las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas.

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LAS DEMANDADAS Y
A FAVOR DEL DEMANDANTE:**

PAGO INSTRUMENTOS PUBLICOS B/MANGA	\$37.500
ENVÍO CORREOS	\$46.000
AGENCIAS EN DERECHO	\$16.000.000
TOTAL:	<u>\$16.083.500</u>

TOTAL COSTAS: DIECISÈIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS
M/CTE (\$16'083.500).

Bucaramanga, 9 de marzo de 2022


MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **SE IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas anterior.

En firme esta determinación, por Secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en cuanto a la remisión del expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **296e2157d057765d24cb9fab251361b9b0f6bebbd8f0399e0a1a3ac322c68dbe**

Documento generado en 10/03/2022 08:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>